

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151 - 2022 -A-MPCH**

Chupaca, 05 de julio 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA**

**VISTO:**

El Informe N° 186 -2022-ODCGRD-MPCH, del órgano de la Oficina de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Chupaca, y contando con el visto bueno de los órganos de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el mismo que en su Artículo 39° numeral 39.1 dispone que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan aprueban y ejecutan entre otros los Planes de contingencia ante emergencias y desastres.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM de fecha 11 de agosto de 2015, se aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, con la finalidad de fortalecer la preparación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente.

Que, mediante el Informe N° 116 -2022 -ODCGRD-MPCH de fecha 05 de julio de 2021, de la Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres de esta Municipalidad, se eleva la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo para la formulación y aprobación del "Plan de Contingencia Provincial ante Bajas Temperaturas para el periodo 2022 - 2023".

Estando a las consideraciones expuestas y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y del órgano de Asesoría Jurídica, con arreglo a lo dispuesto por el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo de las facultades conferidas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo para la formulación y aprobación del "Plan de Contingencia Provincial Ante Bajas Temperaturas periodo 2022 -2023, documento que forma parte como anexo de la presente resolución.

